

32

**REGISTRO DE
DECLARACIÓN DE
INCAPACIDAD PARA EL
EJERCICIO DEL COMERCIO**
GUÍA DE TRÁMITE



Registro de Declaración de Incapacidad para el Ejercicio del Comercio

Acto judicial mediante el cual el Juez o Tribunal competente, determina la incapacidad de las personas naturales o jurídicas para el ejercicio del comercio.



Requisitos - Trámite presencial

1. Formulario de Solicitud de Registro de Trámites Judiciales con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado.
2. Testimonio judicial que contenga la resolución expresa de la declaratoria de la incapacidad para el ejercicio del comercio.



Documento emitido

Certificado de Registro de Resolución Judicial.
(Con código de validación QR).



Arancel

Empresa Unipersonal

Bs 78.- (Setenta y Ocho 00/100 Bolivianos)

S.R.L./Soc. Colectiva y en Comandita Simple

Bs 136,50.- (Ciento Treinta y Seis 50/100 Bolivianos)

S.A./S.A.M. y en Comandita por Acciones

Bs 175.- (Ciento Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos)





Duración del trámite

24 horas,

tomando en cuenta que el cómputo del plazo del trámite será en días hábiles a partir del pago en las ventanillas habilitadas.

CONSULTAS Y PREGUNTAS

 67000096 - 67000059 - 67000075  800 10 7990

 FundempresaBolivia  @FundempresaBo

 www.fundempresa.org.bo  Chat en línea

 Oficinas: www.fundempresa.org.bo/oficinas

 comunica@fundempresa.org.bo

